

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-110419

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 787

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””787) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado Ronny Alberto Iraheta Álvarez, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contratación Institucional, somete a consideración solicitud de adjudicación de proceso.
- II- Que en fecha 27 de marzo de 2019, se invitó a participar en el proceso de Libre Gestión LG-41/2019 “SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA CONTROL DE VECTORES”, y además se subió a Comprasal, de acuerdo al detalle siguiente:

INVITADOS	PRESENTARON OFERTAS EL 1 DE ABRIL
JOHASI, S.A. DE C.V.	TECNOLOGIA COMERCIO Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.
COMISION NACIONAL APICOLA DE EL SALVADOR (CONAPIS)	
SERVICIOS Y DISTRIBUCIONES MULTIPLES, S.A. DE C.V.	
TECNOLOGIA COMERCIO Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	
EL SURCO, S.A. DE C.V.	

- III- Que en la evaluación de ofertas se recomienda adjudicar en forma total a la Sociedad TECNOLOGIA COMERCIO Y SERVICIO, S.A. DE C.V., hasta por el monto de US\$18,930.00, por cumplir con lo establecido en los términos de referencia.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Adjudicar en forma total el proceso de Libre Gestión LG-41/2019 “SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA CONTROL DE VECTORES”, a la Sociedad TECNOLOGIA COMERCIO Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., hasta por el monto de DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$18,930.00), por cumplir con lo establecido en los términos de referencia.**
2. **Autorizar al Señor Alcalde Municipal, para que suscriba el contrato correspondiente.**
3. **Autorizar a la Señora Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones respectivas.**
4. **Nombrar como Administrador del Contrato al Coronel Gilbert Henríquez Cáceres/Director del Cuerpo de Agentes Municipales de**

Santa Tecla, o a quien lo sustituya en el cargo por cualquier circunstancia.-Comuníquese””””.

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los once días del mes de abril de dos mil diecinueve.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**